



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 250-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 12 de octubre de 2023

### VISTO:

El Trámite Externo N°16655-2023 y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 14-2020-MPCP-GPPR-SGR denominada "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia de Obras Publicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo" aprobada con Resolución de Gerencia N° 496-2020-MPCP-GM de fecha 17/12/2020, tiene como objetivo contar con la norma interna que regule el proceso de transferencia interna y externa de las obras publicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con las entidades receptoras, a fin de que estas se encarguen de su administración, operación y mantenimiento; y cuya finalidad es lograr que las trasferencias internas y externas de las obras publicas a las entidades receptora, se encarguen de darle el uso, mantenimiento y conservación y/o servicio para la cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC de fecha 01 de febrero del 2023, en su artículo primero resuelve: CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS A SER TRANSFERIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CPC. HAN MILLER ANGLÉS PAREDES	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
CPC. PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
SR. DENIS TARAZONA VILLAALOBOS	Subgerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente	Miembro
ARQ. ARTURO ANANIAS PAUICAR PANEZ	Gerente de Infraestructura	Miembro

Que, mediante Oficio N° 011-2023-MPCP-CTO de fecha 28 de agosto del 2023, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a través de la Gerencia de Administración y Finanzas – Comisión de Transferencia de Obras, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción de obras, remitida a través





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC, ya que a la fecha ciertos integrantes miembros de su comisión de recepción ya no se encuentran laborando en la institución; por lo que solicita emitir nueva resolución de alcaldía para así poder continuar con los procesos de transferencia de los proyectos de inversión pública a su institución.

Que, con Informe N° 0405-2023-MDY-GI-SGOP de fecha 05 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Publicas, recomienda reconstituir la Comisión de Recepción de Obras a ser Transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante acto resolutorio para proceder a proyectar la resolución de designación solo los cargos de los funcionarios que van a integrar la comisión de recepción de acuerdo al siguiente cuadro:

REPRESENTANTE	DESIGNADO
Gerente de Infraestructura	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	

Que, mediante Informe Legal N° 070-2023-MDY-GI-AL/LRP de fecha 29 de setiembre del 2023, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura **OPINA**: Modificar el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC de fecha 01 de febrero del 2023, en el extremo de Designar a la Comisión de Transferencia de Obras a ser Transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, estando a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas – Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se advierte que en su oportunidad la Municipalidad Distrital de Yarinacocha aprobó la Comisión de Recepción de Obras a ser Transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; sin embargo al realizar la conformación se ha estipulado los nombres de los profesionales que en ese momento se encontraban laborando en la institución; sin embargo actualmente algunos miembros ya no se encuentran dentro de la institución; razón por la cual se deberá reconstituir la Comisión de recepción de obras a ser Transferidas por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a efectos de continuar con la recepción de obras por parte de dicha entidad a favor de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Informe Legal N° 600-2023-MDY-GAJ de fecha 11 de octubre de 2023, opina modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC de fecha 01 de febrero del 2023, por el siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS** a ser transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, quedando de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	DESIGNADO
Gerente de Infraestructura	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro

Que, en tal sentido corresponde realizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC de fecha 01 de febrero del 2023, en el extremo de designar a la Comisión de Transferencia de Obras a ser Transferidas por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a favor





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**



de la entidad, debiendo consignar las áreas involucradas que participaran de dicha comisión, mas no señalar nombres particulares;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a los considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDY-ALC de fecha 01 de febrero del 2023, en el extremo de Designar a la Comisión de Transferencia de Obras a ser Transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; conforme al siguiente detalle:

**Dice:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS A SER TRANSFERIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CPC. HAN MILLER ANGLES PAREDES	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
CPC. PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
SR. DENIS TARAZONA VILLAALOBOS	Subgerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente	Miembro
ARQ. ARTURO ANANIAS PAUCAR PANEZ	Gerente de Infraestructura	Miembro

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR la DE TRANSFERENCIA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS a ser transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	DESIGNADO
Gerente de Infraestructura	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR al C.P.C.C Jacinto Pérez Vela, Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el contenido de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a los miembros de la Comisión de Recepción de Obras a ser Transferidas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el fiel cumplimiento de la presente resolución.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
*Katherin Melissa Rodríguez Díaz*  
Katherin Melissa Rodríguez Díaz  
ALCALDESA